

Oficio Nro. CFN-B.P.-SRAD-2020-0163-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

Asunto: Invitación a participar en el proceso de "CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MENOR ESMERALDAS"

Señora
Ruth Patricia Gallegos Quintero
En su Despacho

De mi consideración:

Habiéndose la Corporación Financiera Nacional B.P. acogido al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones en su **Capítulo VIII para arrendamiento de bienes inmuebles** para la "CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. SUCURSAL MENOR ESMERALDAS", conforme se desprende de la **Resolución Nro. CFN-B.P.-SRAD-2020-0007-R** de fecha 23 de junio de 2020 suscrita por la Abg. Paola Salazar Ulloa en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita a la **Sra. Ruth Patricia Gallegos Quintero con RUC 0900196635001**, a que presente su oferta técnica y económica para brindar el servicio requerido.

El presupuesto referencial es de **USD\$ 8,035.72** (Ocho mil treinta y cinco con 72/100 Dólares de Estados Unidos de América) más el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 6 meses contados desde el 06 de julio de 2020

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- La oferta se presentará de forma Física en la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicada en la Iñaquito N°36A entre Corea y NNUU, en el edificio Platinum G, hasta las 15:00 del día 26 de junio de 2020.

Considerando el Acuerdo Ministerial N°. 00126-2020, el decreto presidencial N°.1017 en el que se establece el estado de excepción, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, y lo establecido en el artículo 120 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., para el presente proceso de contratación, las ofertas técnicas podrán ser remitidas por el oferente, en forma digital al correo electrónico ComprasQuito@cfn.fin.ec del cual se enviara la respectiva invitación considerando los siguientes puntos:

- El oferente deberá remitir la oferta desde el correo electrónico registrado en el SOCE.
- El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados y sumillados, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (word), xls (Excel) o el formato que la entidad requiera.
- La oferta deberán ser firmadas electrónicamente para los oferentes que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico.
- El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).

Oficio Nro. CFN-B.P.-SRAD-2020-0163-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

· El asunto del correo deberá indicar: oferta (Nombre del oferente) - Código del Proceso - Objeto de Contratación

· En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en puntos anteriores, la oferta podrá remitirse en varios correos, para lo cual el asunto del correo deberá indicar: oferta (Nombre del oferente) - Código del Proceso - Objeto de Contratación - el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá (ejemplo 1 de 4)

- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante que se encuentran detallados en los TDRs.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Corporación Financiera Nacional B.P., relacionados con la partida presupuestaria: No. 45033001 denominada "ARRENDAMIENTO OFICINAS Y LOCALES" mediante certificación de fondo No. 2020-GPCR1-00115. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a lo establecido en las condiciones particulares de la invitación adjunta a la presente.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se aplicara de manera complementaria de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexas.

- La Corporación Financiera Nacional B.P., se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paola Kathiuska Salazar Ulloa
SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVA

Referencias:

- CFN-B.P.-SRAD-2020-0007-R

Anexos:

- pliegos0891389001592941061.pdf
- formularios0757226001592941076.pdf
- tdr_arriendo0584846001592942686.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Byron Ramiro Alvear Valdivieso
Analista de Adquisiciones

Oficio Nro. CFN-B.P.-SRAD-2020-0163-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2020

ba